



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000273/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R362/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181722000273**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de diciembre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 08 de diciembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000273**, consistente en lo siguiente: "**SOLICITO ME INFORME EL MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL MONTO DEPOSITADO O REALIZADO ENTRE EL UNO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, RESPECTO DEL CONCEPTO ISR-3B**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/558/2022 de 12 de diciembre del año en curso a la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/0859/2022 de 13 de diciembre de 2022, signado por el Coordinador de control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas informó lo siguiente:

En atención a su oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/558/2022**, de 12 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 123 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181722000273**, requiriendo información, por lo que, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"1.- SOLICITO ME INFORME EL MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL MONTO DEPOSITADO O REALIZADO ENTRE EL UNO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, RESPECTO DEL CONCEPTO ISR-3B.

Otros datos para su localización: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑOS 2021 Y 2022" (SIC)

Hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se localizó la siguiente información:

MODO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
TIEMPO: miércoles, 30 de noviembre de 2022
LUGAR: Cuenta bancaria número 072610011787455644

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Extensión: 23257



RFMS	MUNICIPIO	EJERCICIO	MES	IMPORTE
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	6	\$ 56,461.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	6	\$ 57,465.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	6	\$ 53,319.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	3	\$ 14,529.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2022	2	\$ 12,732.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	11	\$ 12,331.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	9	\$ 10,862.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	4	\$ 10,845.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	9	\$ 10,845.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	8	\$ 10,712.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	7	\$ 10,675.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	9	\$ 10,352.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	10	\$ 9,645.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	6	\$ 9,523.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	12	\$ 9,571.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	2	\$ 9,510.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	15	\$ 9,351.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	12	\$ 7,793.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	2	\$ 7,092.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	10	\$ 6,189.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	10	\$ 6,090.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	7	\$ 6,052.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	12	\$ 5,859.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	1	\$ 4,416.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	3	\$ 4,314.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	4	\$ 3,499.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	11	\$ 3,592.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	5	\$ 3,129.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	10	\$ 3,070.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	11	\$ 2,090.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	2	\$ 1,936.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	9	\$ 1,443.00
MSFPR00101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	7	\$ 1,378.00
TOTAL				\$ 426,092.00

Aunado a lo anterior, no imito mencionar que en atención a la información que obra en poder de esta Tesorería sobre el concepto de ISR 3-B que legalmente les corresponden a los 570 municipios que conforman nuestro Estado, incluyendo el Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, se encuentran publicados en la página oficial de la Secretaría en el link siguiente:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Por otra parte, no se omite informar que **la información relativa a los conceptos sobre los importes ministrados corresponde a la Dirección de Ingresos, ya que es la encargada de emitir los comunicados a esta Coordinación, indicando se realicen las transferencias financieras a los Municipios respectivas al impuesto sobre la renta**, de conformidad con el numeral 49 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Finalmente hago de su conocimiento que esta Tesorería única y exclusivamente se encarga del registro de autoridades municipales para el alta de cuentas bancarias y claves de transferencia electrónica de los recursos que por disposición legal le corresponden a los 570 municipios que conforman el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

C.c.p. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán, Tesorera, Para conocimiento.
C.c.p. Expediente

De lo inserto se advierte que mediante el oficio antes citado y de conformidad a las facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas el Coordinador de control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, dio respuesta a la solicitud de información con número de folio 201181722000273.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 08 de diciembre de 2022, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000273, informando al solicitante que mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/0858/2022 de 13 de diciembre del año en curso, la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento Interno de esta**

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Extensión: 23257



Secretaría, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa al presente el citado oficio para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra del presente acuerdo podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo recaído en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200273**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente

**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Shunashi Idali Caballero Castellanos

C.c.p. Expediente.

Sicc/admc.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 951 5016900 Extensión: 23257



Número de Oficio: SF/SECyT/TES/CCF/0859/2022

ASUNTO: Se brinda atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/558/2022.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de diciembre de 2022.

LIC. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Procuraduría Fiscal
RECIBIDO
16 DIC 2022
Hora: 1:02
Meses: 5/14 77997

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 números 1.1.3 y 1.1.3.2, 38, 39, 43 y 45 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de diciembre de 2021).

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/558/2022, de 12 del actual, mediante el cual expone que en atención a lo dispuesto en los artículos 123 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender a la solicitud realizada, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número 201181722000273, requiriendo información, por lo que, al respecto se informa lo siguiente:

(Se cita planteamiento de origen textualmente)

"1.- SOLICITO ME INFORME EL MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL MONTO DEPOSITADO O REALIZADO ENTRE EL UNO Y EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, AL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, RESPECTO DEL CONCEPTO ISR-3B.

Otros datos para su localización: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AÑOS 2021 Y 2022" (SIC)

Hago de su conocimiento que, después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y digitales que obran en la Tesorería de esta Secretaría, se localizó la siguiente información:

MODO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
TIEMPO: miércoles, 30 de noviembre de 2022
LUGAR: Cuenta bancaria número 072610011787455644

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Archivo de Trámite

RECIBIDO
16 DIC 2022
Hora: 7:11
Meses: 12-140

RFC	MUNICIPIO	EJERCICIO	MES	IMPORTE
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	6	\$ 96,461.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	8	\$ 57,465.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	6	\$ 53,316.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	3	\$ 14,526.00

MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2022	2	\$	12,732.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	11	\$	12,331.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	5	\$	10,862.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	4	\$	10,845.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	9	\$	10,845.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	8	\$	10,712.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	7	\$	10,675.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	9	\$	10,332.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	10	\$	9,945.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	6	\$	9,922.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	12	\$	9,571.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2020	2	\$	9,510.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2021	11	\$	9,381.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	12	\$	7,200.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	2	\$	7,062.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	10	\$	6,189.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	10	\$	6,096.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2019	7	\$	6,057.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	12	\$	5,859.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	1	\$	4,416.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	3	\$	4,114.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	4	\$	3,459.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	11	\$	3,192.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	5	\$	3,129.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	10	\$	3,070.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2017	11	\$	2,059.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	2	\$	1,938.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	9	\$	1,443.00
MSP850101MG7	MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA	2018	7	\$	1,378.00
TOTAL				\$	426,092.00

Aunado a lo anterior, no imito mencionar que en atención a la información que obra en poder de esta Tesorería sobre el concepto de ISR 3-B que legalmente les corresponden a los 570 municipios que conforman nuestro Estado, incluyendo el Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, se encuentran publicados en la página oficial de la Secretaría en el link siguiente:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Por otra parte, no se omite informar que **la información relativa a los conceptos sobre los importes ministrados corresponde a la Dirección de Ingresos, ya que es la encargada de emitir los comunicados a esta Coordinación, indicando se realicen las transferencias financieras a los Municipios respectivas al impuesto sobre la renta**, de conformidad con el numeral 49 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900




Finalmente hago de su conocimiento que esta Tesorería única y exclusivamente, se encarga del registro de autoridades municipales para el alta de cuentas bancarias y claves de transferencia electrónica de los recursos que por disposición legal le corresponden a los 570 municipios que conforman el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 fracción V, 43 fracciones II, XIX, XXI y XXVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin más por el momento, quedo de sus atenciones.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

Coordinación de Control Financiero
Tesorería
Secretaría de Finanzas


C.P. LUIS ALFREDO POBLANO CONTRERAS.

C.c.p. C.P. Rosa María Saavedra Guzmán. Tesorera. Para conocimiento.
C.c.p. Expediente.

Validó: - Hugo Córdova Trujillo. - Jefe del Departamento de Participaciones Municipales de la SEFIN.
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.
Elaboró: Lic. Jocabel Alondra López Santiago